



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO BASES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

L.P.N. – INVICDMX-002-2021

**“SERVICIO INTEGRAL DE
IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS
INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO
PARA EL EJERCICIO 2021”.**

ABRIL 2021



CALENDARIO

Fecha de Publicación:	12 de abril de 2021
Consulta:	En Internet, en www.invi.cdmx.gob.mx , en la Sección de “Convocatorias” (para consulta exclusivamente) En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.
Ventas de Bases:	12, 13 y 14 de abril de 2021, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México;
Costo de las Bases	\$ 2,174.00 (Dos mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el Banco BBVA Bancomer, S.A., con referencia: DIVERSOS0104094, Convenio : CIE828068, Concepto : R.F.C. DEL PARTICIPANTE
Forma de pago:	<i>Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.</i> b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 y 17:00 a 18:00 horas en días hábiles.
Acto de Aclaración de Bases:	15 de abril de 2021 12:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	19 de abril de 2021 12:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	20 de abril de 2021 12:00 horas
Firma de contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36 y 37, 38, 39, 39 bis, 40, 43 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante "**La Convocante**", con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional. **L.P.N.-INVICDMX-002-2021** para la contratación del "**Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este Instituto para el ejercicio 2021**" al tenor de lo dispuesto en las siguientes bases:

BASES

1 GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" Que es un organismo descentralizado de la administración pública paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los **Artículos 27 inciso a),**

1.2 DOMICILIO

"**La Convocante**" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

1.3 FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 y 37** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública Nacional son: el **C. Sergio Aguilar Cárdenas**, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, en su calidad de área solicitante, será la responsable de dar contestación a los cuestionamientos y al Evaluación Técnica del servicio objeto del presente procedimiento.



La evaluación Económica será emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la cual será fundamentada para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente del servicio solicitado.

1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos propios para el presente ejercicio, con cargo a la partida de: **3511 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.6 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, **“La Convocante”** comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
C.P Alejandro González Malvaez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
Lic. Omar Méndez Gabino	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
C. Sergio Aguilar Cárdenas	Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
C. Adrián Enoch Cruz Jiménez	Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios

1.8 CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.



1.9 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1 PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar el **“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”**

2.2 CONVOCATORIA

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **12 de abril de 2021**.

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES

El costo de las Bases será de \$ 2,174.00 (Dos mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

La venta de las bases se realizará los días **12, 13 y 14 de abril de 2021**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, conforme a las siguientes opciones:



- a) Mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 y 17:00 a 18:00 horas en días hábiles.
- b) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el **Banco BBVA Bancomer, S.A.**, con referencia: DIVERSOS0104094, **Convenio:** CIE828068, **Concepto:** R.F.C. DEL PARTICIPANTE.

Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

3.1 CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar los servicios de conformidad con las especificaciones contenidas en el **“Anexo Técnico”**, el cual forma parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán realizados, se indican en el **“Anexo Técnico”** y **en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

Los servicios objeto de la presente licitación deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3 CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio y los bienes requeridos en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

Para el licitante que resulte adjudicado, los servicios y bienes a entregar deberán de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.



3.4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.5 CALIDAD.

Los servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4 CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

4.1 DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE BIENES Y MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento), la cantidad de los bienes/servicios, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, a en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades los servicios requeridos.
- b) **“La Convocante”** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.
- c) Presentación y Apertura de Propuestas, **“La Convocante”** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios solicitados.
- d) En este caso, **“la Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
- e) El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- f) Fallo hasta antes de su emisión, **“la Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación requeridos por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar los servicios, deberán ser realizados y aceptado a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Art. 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si los servicios no han sido proporcionados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la correcta ejecución de los servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

La Convocante, en ningún caso aceptará servicios que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.



4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución de los bienes y/o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato correspondiente.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2021**. Esta carta se deberá presentar en el **apartado de la Propuesta Técnica**.

4.8 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente por el ejercicio 2021 por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.); este documento se deberá presentar en original para cotejo y entregar copia legible y visible en el apartado de la Propuesta Técnica.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) **Recibo de Pago de Bases**, Recibo de pago de Bases de la licitación o comprobante de depósito bancario que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de bases. Asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (*)



- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 2-A “Datos Generales del Participante” (Persona Moral) o 2-B “Datos Generales del Participante” (Persona Física).**
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y en su caso la última modificación, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con la prestación del servicio, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional.** (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional.** (*)
- g) Las personas físicas y morales participantes deberán presentar **la declaración anual del ejercicio 2019** con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), **asimismo los pagos parciales de enero a diciembre del ejercicio 2020 y pagos parciales de enero y febrero del ejercicio 2021**, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.**(*)
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*)
- Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;



el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **“Anexo 3-A”**.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **“Anexo 3- A”** no le son aplicables.

En el caso de que **“No Aplique” Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **“Contrato de Arrendamiento y/o Comodato”** vigente al ejercicio **2021** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 3-B “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*).

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante, deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar firmada por el representante legal,
2. señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente,
3. indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas,
4. indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s)



Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **"Anexo 3-B"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del Distrito Federal, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, "vigente"** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"la convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, en caso de no contar con la constancia correspondiente, bastara presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el comprobante del trámite en original y copia, realizado ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo se aclara que el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la formalización del contrato la Constancia al Registro de Padrón de Proveedores de la Ciudad de México.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Anexo 4)**.
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del **numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente**, Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del personal asegurado con una antigüedad no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento, a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas.
- (*) **Presentar original para cotejo y entregar copia visible y legible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**



5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia.

Asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.

- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Anexo 5)**.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo **39** fracciones I a la **XV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México.

Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante la **Convocante** actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los servicios ofertados, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado.



- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular “Uno”**. (**Anexo 6**).
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los “Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan”. **“Anexo 7”**.
- k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores **“Anexo 8”**.
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto **“Formato 1”**.

6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostentamiento de la Propuesta Económica**, y:

- a) Dirigidas a **Lic. Omar Méndez Gabino, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad México**.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la **Convocante**, el número y



nombre del procedimiento del Proceso de Invitación Restringida.

- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán presentarse en idioma español.

Elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio, indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, deberán ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 “Requisitos Legales” y 5.1.2 “Documentos Administrativos”, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa de los servicios a ofertar, conforme al “**Anexo Técnico**”.
- b) **Folleto, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (punto 3.2).
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** de los bienes que se suministren con motivo del servicio objeto de la presente **Licitación**. (punto 3.4).



- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o de los bienes que suministren con motivo del servicio, solicitados por la **Convocante**. (punto 4.2)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la realización del servicio. (punto 4.3)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de entrega** de los servicios. (punto 4.4)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, los bienes que se suministren para el servicio ofertado, cuentan con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un **periodo mínimo de 5 años**, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción, aceptación y aplicación de dichos bienes. (punto 4.5).
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza los servicios que ofertan por un periodo mínimo de 1 años, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos servicios.

En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a sustituirlos en un plazo no mayor de 5 días contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6)

- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2021**. (Punto 4.7)

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

Características detalladas de **los servicios**, conforme al "**Anexo Técnico**", indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado (**Anexo 9**).

- a) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (**punto 15.1**)
- c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (**Ver puntos 14.1 y 14.3**)
- d) El **Anexo 10 "formato de banca electrónica"** se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible.



La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de "La Convocante", del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.



7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la junta de aclaración de bases se realizará el día **15 de abril de 2021**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán la precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **“Anexo 11”** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, de la entrega del oficio de invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará de la Junta de Aclaración de Bases,
- b) Enviarse a los correos electrónicos: omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx, sergio.aguilar@invi.cdmx.gob.mx, y estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx, a partir de la de la entrega del oficio de invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases, podrán entregarse y exponerse en el propio evento.
- c) En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por el C. Sergio Aguilar Cárdenas, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quien es el responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento De Invitación Restringida y como área técnica, a través del servidor público responsable que al efecto designe el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los participantes.
- d) Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El licitante que haya comprado bases y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del pago correspondiente.



El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **19 de abril de 2021** a las 12:00 **horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.. Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

No se recibirán propuestas después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia minutos antes del horario indicado.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA).

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO.

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Licitación Pública Nacional, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO.

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **20 de abril de 2021** a las **12:00 horas**, en Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente



la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- a) **Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- b) **Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 12”**.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo de la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **“Subasta Descendente”**, la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **“Dictamen Económico”** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **“Fallo”**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, **“No será Adjudicado”**. Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. **Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.



8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.



10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el “**Anexo Técnico**”, será descalificado en la partida correspondiente:
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o “Acuse de Recibo Tramitado” de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 2**”, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueron aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que



cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.

- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN.

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- f) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

13 CONTRATOS.

13.1 SUSCRIPCIÓN.

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.



Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá presentar a la firma del contrato Original y copia legible de la **Constancia de No Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

13.4 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.5 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.6 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.



14 CONDICIONES ECONÓMICAS.

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **“Anexo Técnico”**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada, por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de acuerdo al artículo 64 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **“Anexo 10” “Banca Electrónica”** de las presentes Bases.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- a) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **“ANEXO TÉCNICO”** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.
- b) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **“ANEXO TÉCNICO”** y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- c) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y **“los entregables”** para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el prestador del servicio queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que **“La Convocante”** decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de **“El Proveedor”** que resulte adjudicado.
- d) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de **“El Proveedor”**, por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **“Anexo 10” Formato de Banca Electrónica”**.



En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que la convocante aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el “**Anexo 13**” de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a



- cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el “**Anexo 14**” de las presentes Bases.
 - c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
 - d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas www.afianza.com.mx o www.amexig.com, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES.

- a) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total de los servicios dejados de prestar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.
- b) Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento del contrato **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor de los servicios dejados de prestar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- c) El monto de las **Penas Convencionales** se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte;
- d) En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficiente de los servicios proporcionados;
- e) Por retraso en la prestación de los servicios.



16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional** Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17 CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18 INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.** Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los licitantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo



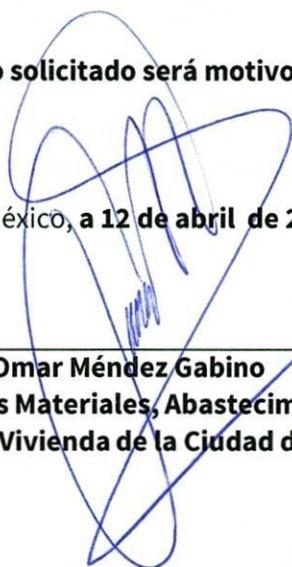
13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20 NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021.



Lic. Omar Méndez Gabino
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México





ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021.

2. OBJETIVO

MANTENIMIENTO DE TECHOS Y TECHUMBRES A FIN DE ASEGURAR LA HERMETICIDAD DE LAS MISMAS Y EVITAR GOTERAS O ENTRADA DE AGUA PARA MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LAS DIVERSAS AREAS DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO.

3. PERIODO SOLICITADO

1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021.

4. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO.

5. UBICACIÓN

LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN EL SERVICIO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

No.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	GRAN CANAL ORIENTE NÚMERO 208, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, 2ª SECCIÓN, C.P. 07484 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
2	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237 NO. 59, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZTACALCO.
3	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	EDIFICIO B PLANTA ALTA, SUPER MANZANA 4 ENTRE 2DA. Y 3RA CERRADA, CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, C.P. 09200, ALCALDÍA IZTAPALAPA
4	ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "RTP FUERTE DE LORETO"	EJE CINCO SUR S/N SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA.

6. CARACTERÍSTICAS Y SUPERFICIES DE LOS TECHOS A IMPERMEABILIZAR:

6.1 EN CADA LUGAR SE ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TECHOS DE CONCRETO Y LÁMINA, TECHUMBRES ESPECIFICANDO EL VOLUMEN EN M2 DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO, SON LOS SIGUIENTES:



No	INMUEBLE	CARACTERISTICAS	IMPÉRMEABILIZANTE PREFABRICADO	IMPÉRMEABILIZANTE A BASE DE EMULSIÓN
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	TECHUMBRE BASE LAMINA A DOS AGUAS		2258.4336 M2
2	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	TECHO DE LOSA DE CONCRETO	275.80 M ²	
3	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	TECHO DE LOSA DE CONCRETO	539.66 M ²	
4	ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "RTP FUERTE DE LORETO"	TECHUMBRE BASE LAMINA A DOS AGUAS		2021 M2
TOTAL			815.46 M²	4279.43 M²

7. ACCIONES A SEGUIR

7.1 VALIDACIÓN DE UBICACIÓN

VALIDACIÓN DE LAS UBICACIONES DE LOS INMUEBLES DE ACUERDO AL PUNTO 6.1, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"

7.1.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN CON GRARANTIA DE CALIDAD NO MENOR A 5 AÑOS EN CONDICIONES CLIMATICAS TIPICAS, DE LOS TECHOS DE LÁMINA, TECHOS DE LOZA Y TECHUMBRES DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO, LAS CUALES PUEDEN INCLUIR:

PDA	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS
1	<p>LIMPIEZA DE TECHUMBRE,QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TOFO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE EMULSIÓN, SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN ACRÍLICO ELASTOMÉRICO DE ALTO DESEMPEÑO, COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN DE AISLANTES TÉRMICOS, ESTABILIDAD AL INTEMPERISMO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM D6083.</p> <p>REPARACIÓN DE TORNILLERÍA Y JUNTAS SOBRE MULTITECHO DE NAVE INDUSTRIAL A BASE DE CAPUCHONES EN TORNILLERÍA, SILICÓN EN ZONAS ABIERTAS,QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p>	M ²	2258.43	1



<p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE LAMINAS TRASLUCIDAS EXISTENTES EN LA TECHUMBRE QUE INCLUYA MATERIAL Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN</p> <p>LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, LIMPIEZA DE CANALETA PERIMETRAL, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>ACARREO DE MATERIAL DESPRENDIDO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, DE HASTA 50 METROS Y DOS NIVELES, QUE INCLUYA DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>			
--	--	--	--

MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO				
PDA.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS
2	<p>LIMPIEZA DE TECHUMBRE, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TOFO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 MM DE ESPESOR ALMA POLIÉSTER CON UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS, TIPO SBS, PG 45 T SBS, ACABADO INTERIOR POLIETILENO ACABADO EXTERIOR GRAVILLA COLOR TERRACOTA O SIMILAR EN CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>ADECUACIÓN DE PENDIENTES Y ARREGLO DE BAJADAS DE AGUA DE TUBERÍAS</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, LIMPIEZA DE CANALETA PERIMETRAL, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>ACARREO DE MATERIAL DESPRENDIDO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, DE HASTA 50 METROS Y</p>	M2	275.80	1



	<p>DOS NIVELES, QUE INCLUYA DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>			
--	--	--	--	--

MESA DE TRAMITE IZTACALCO-VENUSTIANO CARRANZA				
PDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS
3	<p>LIMPIEZA DE TECHUMBRE QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 MM DE ESPESOR ALMA POLIÉSTER CON UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS, TIPO SBS, PG 45 T SBS, ACABADO INTERIOR POLIETILENO ACABADO EXTERIOR GRAVILLA COLOR TERRACOTA O SIMILAR EN CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>ADECUACIÓN DE PENDIENTES Y ARREGLO DE BAJADAS DE AGUA DE TUBERÍAS</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, LIMPIEZA DE CANALETA PERIMETRAL, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>ACARREO DE MATERIAL DESPRENDIDO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, DE HASTA 50 METROS Y DOS NIVELES, QUE INCLUYA DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	M2	539.66	1



ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "RTP- FUERTE DE LORETO"				
PDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS
4	<p>LIMPIEZA DE TECHUMBRE, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TOFO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE EMULSIÓN, SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN ACRÍLICO ELASTOMÉRICO DE ALTO DESEMPEÑO, COMO ELEMENTO DE PROTECCIÓN DE AISLANTES TÉRMICOS, ESTABILIDAD AL INTEMPERISMO, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM D6083.</p> <p>REPARACIÓN DE TORNILLERÍA Y JUNTAS SOBRE MULTITECHO DE NAVE INDUSTRIAL A BASE DE CAPUCHONES EN TORNILLERÍA, SILICÓN EN ZONAS ABIERTAS, QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>SUSTITUCIÓN DE LAMINAS TRASLUCIDAS EXISTENTES EN LA TECHUMBRE QUE INCLUYA MATERIAL Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN</p> <p>LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, LIMPIEZA DE CANALETA PERIMETRAL, QUE INCLUYA RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>ACARREO DE MATERIAL DESPRENDIDO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, DE HASTA 50 METROS Y DOS NIVELES, QUE INCLUYA DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.</p> <p>LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.</p> <p>RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INCLUYA MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	M2	2551	1

	M2	Mínimo (M2)	Máximo (M2)
Total	5,094.89	2,534.23	5,094.89



EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ SUSTITUIR PIEZAS DAÑADAS O DESGASTADAS (TUBERIAS DE PVC, CONECTORES, COLADERAS, LAMINAS DE METAL DE CUALQUIER SECCION Y SERVICIO PARA LAS QUE FUERON DISEÑADAS, MULTIPANEL, LAMINA ACRILICA TRANSPARENTE, ETC.) POR EL USO NORMAL.

PARA EL CASO DE TRABAJOS EN ALTURA, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE UN ARNÉS DE CINTURA Y PIERNA CON LÍNEA DE VIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU SEGURIDAD PERSONAL. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS MAYORES A 10M, SE REGISTRÁ A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESENTAR UN PRESUPUESTO DETALLADO CON HERRAMIENTAS A UTILIZAR EN LOS SERVICIOS, MANO DE OBRA, DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO CONFORME A LO ESTIPOLADO EN LAS NORMAS OFICIALES, MEDIDAS DE ROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (BOTAS, GOGLES, GUANTES), ARNES Y LINEA DE VIDA, ASÍ COMO LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PORTARÁ CREDENCIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO VERIFICARÁ EL ESTADO DE LAS AREAS A TRABAJAR, EN LA QUE DEBERÁ:

- TOMAR FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO GENERAL DE CADA TECHO O TECHUMBRE SEA EL CASO DE CADA INMUEBLE. AL TERMINO DE CADA TRABAJO TOMARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO FINAL.

DEBERÁ LIMPIAR LAS ÁREAS DE TRABAJO AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO Y RETIRAR DEL LUGAR LOS DESECHOS GENERADOS.

AL **FINALIZAR LOS SERVICIOS DE CADA INMUEBLE**, DEBERÁ ELABORAR UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO EFECTUADO, QUE DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS:

- OBSERVACIONES DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA CADA ESPACIO.
- REPORTE FOTOGRÁFICO.
- PERIODICIDAD RECOMENDADA PARA FUTUROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA ESPACIO DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO, FICHAS TECNICAS Y CERTIFICADO DE CALIDAD.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ INFORMAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UNA RELACIÓN DETALLADA DE PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE INTRODUZCA; QUE DEBERÁ SER EMITIDA AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN CADA INMUEBLE.



EL PERSONAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, A LA ENTRADA Y SALIDA DEL INMUEBLE, DEBERÁ PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE **“EL INSTITUTO”**, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE CONTRATE DE ESTA SITUACIÓN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ DESIGNAR A UN COORDINADOR ÚNICO QUE LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPORTANDO LO CONDUCENTE AL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A SUSTITUIR MOBILIARIO Y/O EQUIPO, DAÑADO POR SU PERSONAL DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO NOTIFICAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

7.2 ENTREGA DE REPORTE

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE CADA INMUEBLE DE LOS SERVICIOS FINALIZADOS, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL SERVICIO PARA SU VALIDACIÓN.

CADA REPORTE DE LOS SERVICIOS FINALIZADOS DEBERÁ CONTENER:

- OBSERVACIONES DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA CADA AREA.
- REPORTE FOTOGRÁFICO QUE REFLEJE EL “ANTES”, “DURANTE” Y “DESPUÉS” DE CADA TRABAJO REALIZADO EN LOS INMUEBLES DEL NUMERAL 6.1.
- PERIODICIDAD RECOMENDADA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DETECTADAS EN CADA AREA.

7.3 CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO

SERVICIO
1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO O DE 2021.



PTDA	INMUEBLE	DOMICILIO	SERVICIOS	PERIODOS			
				DEL 1 AL 15 DE MAYO	DEL 16 AL 31 DE MAYO	DEL 1 AL 15 DE JUNIO	DEL 16 AL 30 DE JUNIO
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"	GRAN CANAL ORIENTE NÚMERO 208, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, 2ª SECCIÓN, C.P. 07484 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	1	1	0	0	0
2	MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 237 NO. 59, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZTACALCO.	1	0	1	0	0
3	MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO	EDIFICIO B PLANTA ALTA, SUPER MANZANA 4 ENTRE 2DA. Y 3RA CERRADA, CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, C.P. 09200, ALCALDÍA IZTAPALAPA	1	0	0	1	0
4	ARCHIVO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "RTP FUERTE DE LORETO"	EJE CINCO SUR S/N SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALCALDIA IZTAPALAPA.	1	0	0	0	1

8. POLÍTICAS DE SERVICIO

- 8.1. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA.
- 8.2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO.
- 8.3. **EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA.
- 8.4. **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN, SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-009-STPS-2011**, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- 8.5. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, DEL DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE A SU PERSONAL; ASIMISMO DEBERA ENTREGAR AL INSTITUTO LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA



CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DEL QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.

8.6. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” UNA CARTA DONDE SE LIBERE A ÉSTE DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

8.7. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**” UNA RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS, POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

ADEMÁS DE LA GARANTÍA QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBE ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL TIEMPO DE GARANTÍA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL CUAL NO DEBERA SER MENOR A 5 AÑOS, CONSIDERANDO QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS NO SEAN ATÍPICAS.

10. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

10.1. LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS TRABAJOS.

10.2. EN CASO DE TRATARSE DE UNA REPARACIÓN Y REFACCIONES NO DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

11. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTEN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

No.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MENDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. ADRIAN ENOCH CRUZ JIMENEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



12. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

- 12.1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN LOS NUMERALES 7. ACCIONES A SEGUIR Y 8. POLÍTICAS DE SERVICIO.
- 12.2. PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL QUE INCLUIRÁ LA COTIZACIÓN, ASÍ COMO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE REALIZARÁ PREVIA INSPECCIÓN.
- 12.3. RELACIÓN DE CLIENTES DEL **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- 12.4. GARANTÍA DE SERVICIO OFRECIDO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

13. PENAS CONVENCIONALES

- 13.1. SE APLICARÁ EL 2% DEL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO I.V.A. INCLUIDO, COMO PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA O TÉRMINO DEL MISMO.

14. FORMA DE PAGO.

EL PAGO SERÁ LIQUIDADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA TAL EFECTO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2. ENTREGA DE REPORTE, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

C. ADRIAN ENOCH CRUZ JIMENEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



“Anexo 2-A”

5.1.1. b) Datos Generales del participante Personal Moral

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o denominación/Razón social de la Empresa			RFC
Domicilio calle:		Número	Colonia
Código Postal:	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfono (s)	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura		Fecha:	
Notario Público			
Nombre:		Número:	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la propiedad y el comercio			
No. Folio mercantil		Fecha de inscripción:	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del Objeto Social:			
Apoderado Legal			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha:	
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 2-B”

5.1.1. b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de:

Persona Física			
Nombre		RFC	
Domicilio calle:		Número	Colonia
Código Postal:	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfono (s)	Fax	Correo Electrónico	
Descripción de la actividad empresarial			

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 3-A”.

5.1.1. i) “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales”

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales

PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C _____y número telefónico_____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(En su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.



Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años Debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA)



“Anexo 4”

5.1.1. I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

“El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la Licitación Pública.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante



“Anexo 5”

5.1.2. b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el **“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”**.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.”

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante



“Anexo 6”.

5.1.2. i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la **Circular “Uno”**.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante



“Anexo 7”.

5.1.2. j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales

PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada

_____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESTACIONES Y POLITICA LABORAL .-----

----- LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.----- C.SERGIO AGUILAR GRANDE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del licitante



“Anexo 8”

5.1.2. k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante



“Anexo 9”

6.2 III Propuesta Económica

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales

PRESENTE

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

PDA	INMUEBLE	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1						
2						
3						
4						

	M2	MÍNIMO (M2)	MÁXIMO (M2)
TOTAL			
SUBTOTAL			
I.V.A			
TOTAL			

Nombre y Firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

“Anexo 10”

6.2. III d) FORMATO DE BANCA ELECTRONICA

(INFORMACIÓN PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO)

* ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERA SER REQUISITADO EN MÁQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSION INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. CHEQUES PARA INTERCAMBIO

11 DÍGITOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

18 DÍGITOS

**CLAVE DE
SUCURSAL**

**CLAVE DE
PLAZA**

NOMBRE DE PLAZA BANCARIA

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO COMPLETO

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

REVISÓ

(Para ser llenado por personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México)

PROVEEDOR

FIRMA

NOMBRE

CARGO

FIRMA

NOMBRE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx> Si _____ No _____.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____



“Anexo 11”

7.1 CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	Tamaño:	10	Interlineado	Sencillo.
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justifica	Mayúsculas y minúsculas	

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para la Convocante? --

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben serán pagadas por la Convocante? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta licitación, se entregará anticipo?-----

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota:

Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el “archivo” de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx y sergio.aguilar@invi.cdmx.gob.mx, estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



“Anexo 12”
7.3.2. Formato de Subasta

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales
P R E S E N T E

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° LPNINVICDMX-002- 2021** para el
“Servicio integral de impermeabilización para los inmuebles que ocupa este instituto para el ejercicio 2021”.

Razón social

Nombre del apoderado legal o Representante Legal, Facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública ()	No.	Fecha:	
Acta de nacimiento ()			
Identificación Oficial Vigente:		R.F.C.:	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)									
Partida			Unidad de medida	Precios más bajos sin IVA					
Req/ OS	Cons.	Concepto		Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ra Ronda		Derivado de la primera Ronda	2da Ronda	
					%	Precio Unitario		%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal



“ANEXO 13”

15.1 b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2021.

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta por el período que abarque el procedimiento de Licitación Pública No. **L.P.N. – INVICDMX – 002 – 2021**, antes de I.V.A., bajo el siguiente tenor:

Ante: Instituto De Vivienda De La Ciudad De México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 002 – 2021, convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, teniendo por objeto la contratación del “(señalar el o los servicios adjudicados objeto de este procedimiento)”.

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al pro veedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza solo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



“Anexo 14”

15.2. b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por **(indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible)** con R. F. C. **(indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física)** con domicilio en **(manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. **(indicar el número del contrato asignado)** de fecha **(indicar la fecha del contrato adjudicado)** con un importe de \$ **(indicar en números el importe del contrato)** **(indicar con letra el importe del contrato)** no incluye I. V. A., relativo a **(indicar objeto del contrato)** que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. **(indicar el nombre del titular del área)**, en su carácter de **(indicar el cargo del titular del área)** y por la otra **(indicar la razón social de la persona moral y/o persona física)**.

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de “El Instituto”.
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando **“El Proveedor”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora



“Formato 1”

5.1.2. I) FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Lugar y fecha de elaboración

LIC. OMAR MENDEZ GABINO

Subdirector de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios Generales

P R E S E N T E

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA* : _____

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*: _____

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA

EXTRANJERA

MIXTA

OTROS (ESPECIFIQUE) _____

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 068400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx>

Si _____ No _____

NOMBRE _____

FIRMA _____